


La reserva en la indagación patrimonial de extinción de dominio y vulneración del debido proceso de los afectados, Lima centro, 2024

The reservation in the patrimonial investigation of extinction of ownership and violation of the due process of those affected, Lima center, 2024

 **Merriman Aliaga Bastias**
merrimanaliagaperu@gmail.com
Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú

Resumen

Este estudio examina la influencia de la reserva excesiva en la fase indagatoria patrimonial del proceso de extinción de dominio y su impacto en las garantías procesales de los propietarios en Lima Centro durante 2024. A través de un análisis cuantitativo con 50 especialistas en derecho constitucional y penal, se obtuvo un coeficiente Spearman de 0.921, indicando una fuerte relación entre la confidencialidad de esta fase y la violación de los derechos procesales, especialmente el derecho a un proceso justo. Los hallazgos revelan que la naturaleza reservada de la fase indagatoria impide a los propietarios ejercer su derecho a la defensa efectiva, limitando su capacidad para demostrar la legitimidad de sus bienes y ejercer la carga de la prueba. Esta situación genera una desigualdad en las armas procesales, dejando a los propietarios en una posición de indefensión y vulnerando sus garantías constitucionales. El estudio concluye que es urgente reformar la legislación para garantizar mayor transparencia y acceso a la información en la fase indagatoria, asegurando que los propietarios puedan defender sus derechos desde el inicio del proceso y fortalecer así la justicia y la confianza en el sistema judicial.

Palabras claves: Indagación Patrimonial, Extinción de Dominio, Reserva.

Abstract


This study examines the influence of excessive reserve in the patrimonial inquiry phase of the asset forfeiture process and its impact on the procedural guarantees of owners in Central Lima during 2024. Through a quantitative analysis with 50 specialists in constitutional and criminal law, a Spearman coefficient of 0.921 was obtained, indicating a strong relationship between the confidentiality of this phase and the violation of procedural rights, especially the right to a fair trial. The findings reveal that the confidential nature of the investigative phase prevents owners from exercising their right to an effective defense, limiting their ability to demonstrate the legitimacy of their assets and exercise the burden of proof. This situation generates an inequality in the procedural weapons, leaving the owners in a position of defenselessness and violating their constitutional guarantees. The study concludes that there is an urgent need to reform legislation to ensure greater transparency and access to information in the investigative phase, ensuring that owners can defend their rights from the beginning of the process and thus strengthen justice and trust in the judicial system.

Keywords: Patrimonial Investigation, Domain Extinction, Reservation.



Publicado: 31/03/2026
Aceptado: 30/03/2026
Recibido: 03/02/2026

Open Access
Article scientific

 <https://doi.org/10.47422/ac.v7i1.220>



Introducción

Planteamiento del Problema

El proceso de extinción de dominio, regulado por el Decreto Legislativo N° 1373 desde 2019, presenta serias deficiencias en su fase de indagación patrimonial. La confidencialidad excesiva de esta etapa impide que los propietarios y sus defensores accedan a la información relevante, afectando su capacidad para preparar una defensa técnica adecuada. Esto puede resultar en la pérdida definitiva de bienes, que se consideran de origen delictivo, sin que los afectados puedan demostrar su legalidad durante el proceso.

A nivel internacional, se están considerando reformas que garanticen el derecho a la defensa de los propietarios, como lo demuestra la experiencia en México y Colombia. En estos países, se ha destacado la importancia de permitir a los afectados acceder a la información sobre las investigaciones que les conciernen, lo que es fundamental para asegurar un proceso justo y equitativo.

La falta de acceso a la carpeta fiscal y la reserva de la información generan inseguridad jurídica y desconfianza en el sistema judicial. Los propietarios se ven vulnerados en sus derechos fundamentales, incluyendo el derecho a la defensa, lo que puede llevar a una percepción de arbitrariedad en el proceso de extinción de dominio. Es crucial equilibrar la efectividad del proceso con la protección de los derechos constitucionales de los afectados, para evitar juicios innecesarios y garantizar que aquellos con bienes legítimos no pierdan sus propiedades injustamente.

Este análisis resalta la necesidad de revisar las normativas actuales y considerar mecanismos que permitan una mayor transparencia y equidad en el procedimiento, asegurando así la protección de los derechos humanos y la confianza en el sistema judicial.

Problema general demostrado es ¿Cómo la Reserva en el desarrollo de la Etapa de Indagación Patrimonial del Proceso de Extinción de Dominio, vulnera el debido proceso de los afectados, en el Distrito Judicial de Lima Centro, año 2024?

Antecedentes

Investigadores como Matallana y Ribero (2024) han estudiado la jurisdicción de extinción de dominio, enfocándose en la buena fe sin culpa y el control de legalidad de medidas cautelares. Proponen establecer obligaciones de cuidado para proteger los derechos fundamentales de terceros. Muñoz y Castillo (2020) enfatizan la necesidad de decomisar activos bajo

investigación por corrupción antes de emitir sentencias, para evitar que se oculten o trasladen. Parra (2020) argumenta que México debe adoptar nuevas estrategias legales para abordar la criminalidad, afirmando la constitucionalidad del proceso de extinción de dominio como un mecanismo eficaz.

Anguiano (2020) analiza la reforma del artículo 22 de la Constitución mexicana, destacando la importancia de garantizar el acceso a mecanismos de defensa para quienes se sientan afectados por procesos de extinción de dominio. Zurita (2024) examina la Ley Orgánica de Extinción de Dominio en Ecuador, señalando que la necesidad de una sentencia condenatoria previa limita la acción de extinción de dominio, aunque respeta derechos de propiedad legítima.

Córdova (2024) sostiene que la confidencialidad en la fase de investigación del proceso de extinción de dominio vulnera derechos de defensa y propiedad. Rivera (2020) analiza cómo este procedimiento puede afectar injustamente bienes de origen lícito. Moreno (2020) investiga la violación del derecho de defensa en la indagación patrimonial, sugiriendo reformas que aseguren el derecho de contradicción.

Gálvez (2023) identifica principios vulnerados en el proceso de extinción de dominio, mientras que Tapia (2024) propone límites procesales que protejan derechos de las personas implicadas. Aranibar (2021) enfatiza la necesidad de un marco normativo claro para prevenir inconstitucionalidades y proteger derechos de propiedad. Vargas (2023) concluye que la extinción de dominio puede comprometer garantías procesales, sugiriendo reformas para salvaguardar derechos fundamentales.

La investigación aborda la reserva de la fase de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio, justificándose desde varias perspectivas. Teóricamente, se explorarán sus fundamentos, ventajas y limitaciones, evaluando su impacto en los derechos al debido proceso. Prácticamente, se propone modificar el Decreto Legislativo N° 1373 para hacer pública esta fase, permitiendo a los afectados ejercer su derecho a la defensa y demostrar la legalidad de sus bienes antes de medidas cautelares. Desde una perspectiva doctrinaria, se analizará la inconstitucionalidad del proceso y su efecto sobre los derechos individuales, identificando áreas de mejora en la legislación. Finalmente, se empleará un enfoque metodológico que combine investigación cuantitativa y cualitativa, mediante encuestas y entrevistas a expertos para validar las hipótesis sobre la inconstitucionalidad en la indagación patrimonial y aportar evidencia empírica.

El objetivo de la reserva en la etapa de indagación patrimonial del proceso de extinción de dominio en Lima

Centro en 2024 presenta serias vulneraciones al debido proceso. La falta de acceso a la información y la inequidad en los recursos legales comprometen la capacidad de los afectados para defenderse adecuadamente. Es imperativo realizar reformas que fomenten la transparencia y protejan los derechos de los individuos, contribuyendo así a un sistema de justicia más justo y equitativo.

Metodología

El estudio se clasifica como una investigación aplicada que busca desarrollar nuevos conocimientos para resolver problemas socio-jurídicos, centrándose en la inconstitucionalidad del proceso de extinción de dominio según el Decreto Legislativo N° 1373, especialmente en la fase de indagación patrimonial y sus implicaciones en

derechos fundamentales como el derecho a la defensa. Combina enfoques explicativos y descriptivos: el primero analiza las consecuencias legales y la falta de transparencia, mientras que el segundo proporciona contexto sobre el proceso y su impacto social y económico. Se utilizará un enfoque cuantitativo, con un método mixto cuanti-cualitativo que incluirá encuestas y entrevistas a expertos. El diseño es correlacional-causal, utilizando análisis exegético, hipotético-deductivo e inductivo. La población de estudio abarca operadores jurídicos y especialistas en derecho penal y constitucional del Distrito Judicial de Lima Centro, seleccionándose intencionalmente una muestra de 50 expertos para obtener información relevante sobre la vulneración de derechos (Tabla 1).

Tabla 1

Operacionalización de Variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
V. Independiente: Reserva en la Indagación Patrimonial (X)	D1: Inconstitucionalidad de la Extinción de Dominio	D1.1.- Afectación de los Derechos Fundamentales del Debido Proceso.
		D1.2.- Carácter de Proceso especial atípico.
		D1.3.- Cuestionamientos jurídicos.
	D2: Naturaleza Reservada de la fase de Indagación	D.2.1.- Inconstitucionalidad del Art. II numeral 7 del D. Leg. 1373 del 2018.
		D.2.2.- Inconstitucionalidad de los artículos 13 al 16 del D. Leg. 1373 del 2018.
Y1.- Vulneración del Derecho de Defensa.	D.2.3.- Afectación del derecho de defensa.	
	D.2.4.- Falta de acceso a la Carpeta Fiscal. D.2.5.- Aplicación de medidas cautelares.	
V. Dependiente: Debido Proceso de los Requeridos (Y)	Y2.- Vulneración del principio de la inversión de carga de la prueba por parte de los requeridos.	Y1.1.- Derecho a la Defensa Técnica.
		Y1.2.- Derecho a la contradicción
	Y3.- Vulneración del Principio de Igualdad de Armas.	Y2.1.- Probanza de la licitud de sus bienes patrimoniales.
		Y2.2.- Descarte del origen ilícito de sus bienes patrimoniales económicos.
		Y2.3.- Descarte sobre el uso de los bienes patrimoniales en graves actividades criminales.
Y3.1.- Derecho a la notificación durante el desarrollo de las diligencias de indagación patrimonial.	Y3.2.- Derecho en contar con abogado durante el desarrollo de las diligencias indagatorias.	
	Y3.3.- Garantía de estar en condiciones procesales igualitarias ante la Fiscalía Especializada de caso.	

Se utilizará un cuestionario de 23 preguntas cerradas como principal herramienta de recolección de datos, dirigido a expertos en Derecho Constitucional y Derecho Penal del distrito judicial de Lima Centro. Los datos de las encuestas

se tabularán y analizarán en Microsoft Excel, y el análisis inferencial se llevará a cabo con SPSS 2024, calculando el coeficiente rho Spearman para validar las hipótesis. El enfoque cuantitativo se centrará en la información

recopilada de 50 expertos sobre el proceso de extinción de dominio según el Decreto Legislativo N° 1373 del 2018, utilizando matrices en Excel y SPSS 29.0 para el análisis estadístico. Para asegurar la validez del cuestionario, se incluirán 12 ítems sobre la reserva en la indagación patrimonial y su impacto en los derechos del debido proceso, aplicando una prueba piloto a 20 personas y un juicio de expertos con tres especialistas. La confiabilidad se evaluará mediante el Coeficiente Alfa de Cronbach para garantizar la consistencia de los resultados.

Resultados

Análisis Descriptivo de Resultados

Reserva en la Indagación Patrimonial (Tabla 2).

Un 90% de los encuestados considera que existen problemas de inconstitucionalidad respecto a la reserva en la indagación patrimonial del proceso de extinción de dominio

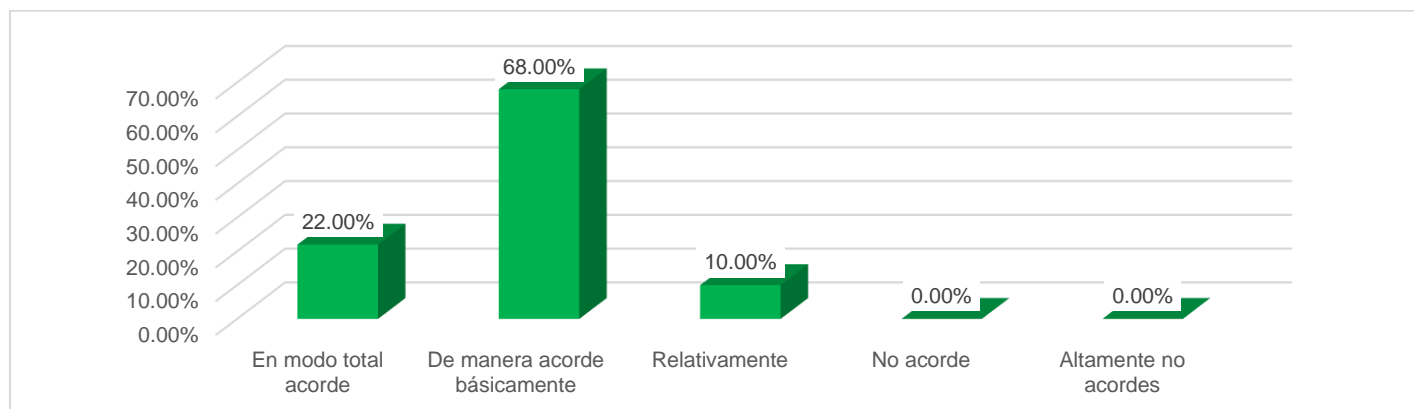
Tabla 2

Existen problemas de inconstitucionalidad respecto a la Reserva de la Etapa de Indagación Patrimonial del Proceso de Extinción de Dominio.

Alternativas	Cant.	%
En modo total acorde	11	22.00%
De manera acorde básicamente	34	68.00%
Relativamente	5	10.00%
No acorde	0	0.00%
Altamente no acordes	0	0.00%
TOTAL	50	100.00%

Figura 1

Existen problemas de inconstitucionalidad respecto a la Reserva de la Etapa de Indagación Patrimonial del Proceso de Extinción de Dominio



Inconstitucionalidad del Proceso (Tabla 3)

El 94% opina que el proceso de extinción de dominio, según el Decreto Legislativo N° 1373 del 2018, es en sí mismo inconstitucional.

Tabla 3

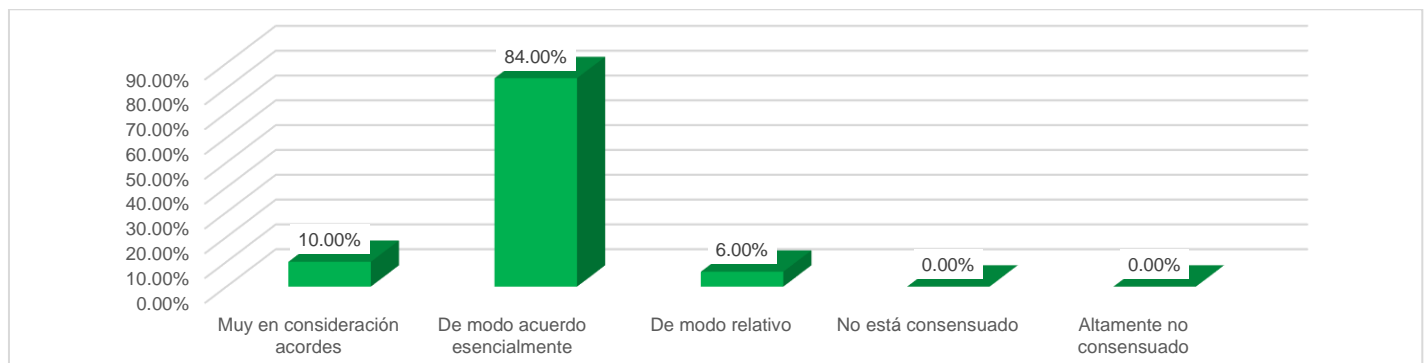
Se puede considerar que el Proceso de Extinción de Dominio en base al D. Leg. N° 1373 del 2018, es inconstitucional en sí.

Alternativas	Cant.	%
Muy en consideración acordes	5	10.00%
De modo acuerdo esencialmente	42	84.00%

De modo relativo	3	6.00%
No está consensuado	0	0.00%
Altamente no consensuado	0	0.00%
TOTAL	50	100.00%

Figura 2

Se puede considerar que el Proceso de Extinción de Dominio en base al D. Leg. N° 1373 del 2018, es inconstitucional en sí.



Afectación de Derechos Fundamentales (Tabla 4)

El 98% de los encuestados afirma que los derechos fundamentales del debido proceso se ven afectados durante este proceso.

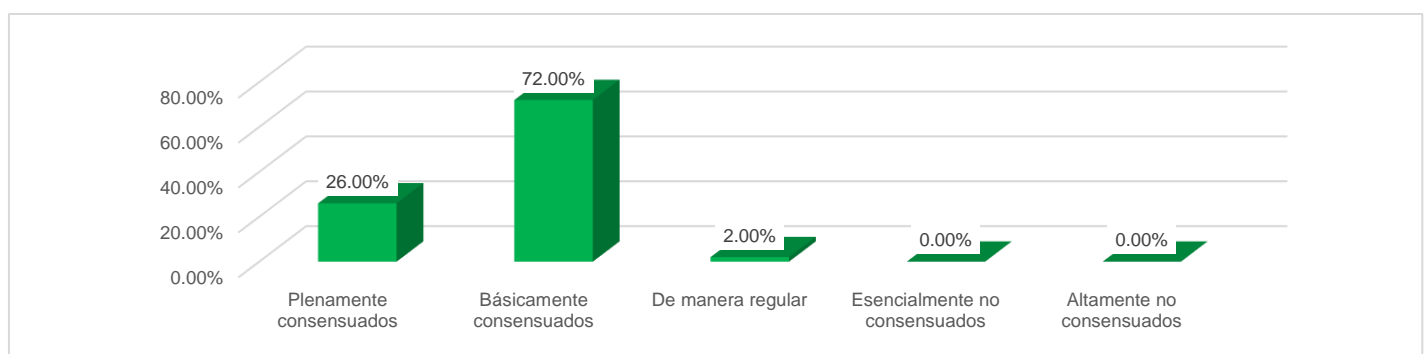
Tabla 4

Se afectan los Derechos Fundamentales del Debido Proceso de las personas requeridas durante el desarrollo del Proceso de Extinción de Dominio.

Alternativas	Cant.	%
Plenamente consensuados	13	26.00%
Básicamente consensuados	36	72.00%
De manera regular	1	2.00%
Esencialmente no consensuados	0	0.00%
Altamente no consensuados	0	0.00%
TOTAL	50	100.00%

Figura 3

Se afectan los Derechos Fundamentales del Debido Proceso de las personas requeridas durante el desarrollo del Proceso de Extinción de Dominio.



Proceso Especial Atípico (Tabla 5)

Un 98% considera que la extinción de dominio debe ser catalogada como un proceso especial atípico.

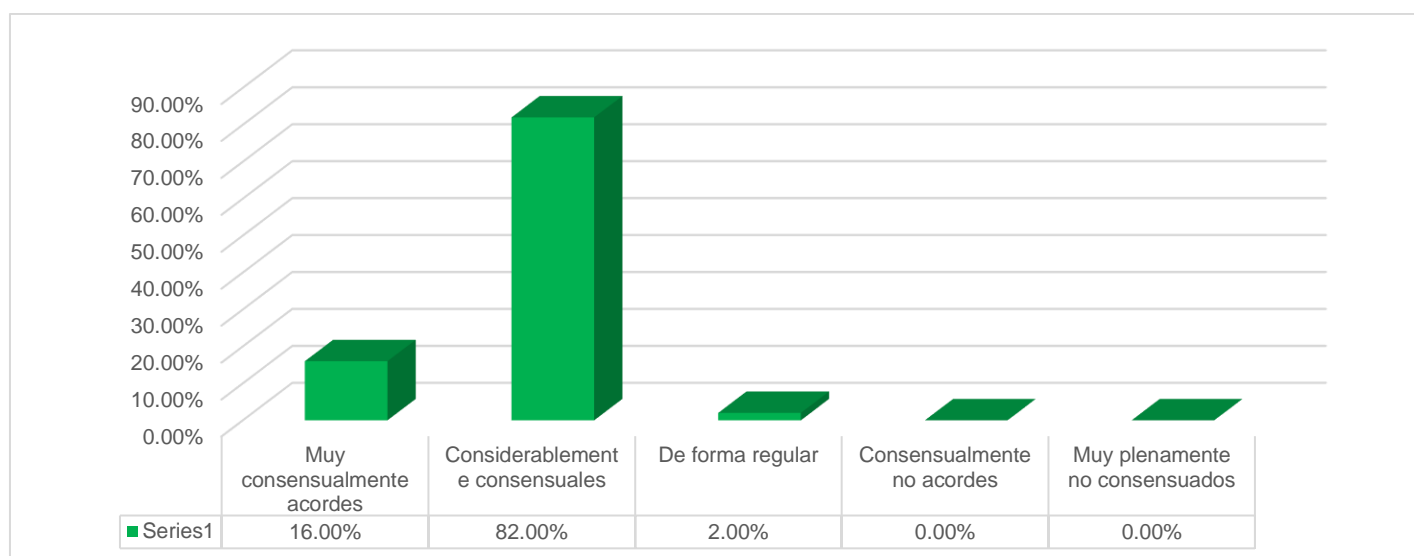
Tabla 5

Se puede considerar que la Extinción de Dominio es un Proceso Especial Atípico.

Alternativas	Cant.	%
Muy consensualmente acordes	8	16.00%
Considerablemente consensuales	41	82.00%
De forma regular	1	2.00%
Consensualmente no acordes	0	0.00%
Muy plenamente no consensuados	0	0.00%
TOTAL	50	100.00%

Figura 4

Se puede considerar que la Extinción de Dominio es un Proceso Especial Atípico.



Cuestionamientos Jurídicos

El 94% sostiene que son válidos los fundamentos de la demanda de inconstitucionalidad presentada por la Defensoría del Pueblo contra el D. Leg. N° 1373 del 2018.

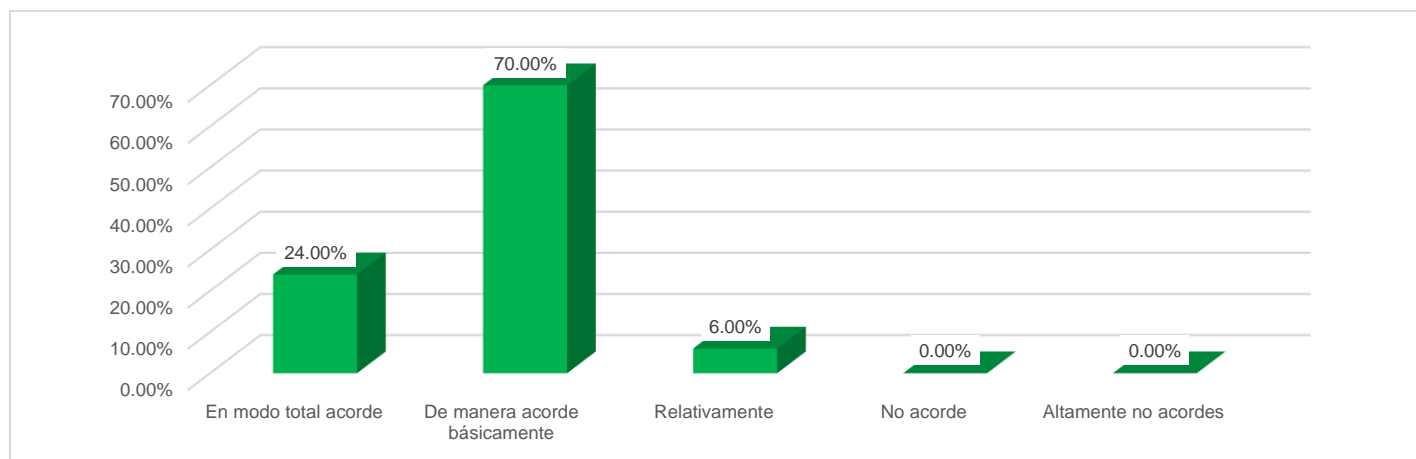
Tabla 6

Son validables los fundamentos de la demanda de inconstitucionalidad presentada por la Defensoría del Pueblo contra el D. Leg. N° 1373 del 2018 sobre la Extinción de Dominio.

Alternativas	Cant.	%
En modo total acorde	12	24.00%
De manera acorde básicamente	35	70.00%
Relativamente	3	6.00%
No acorde	0	0.00%
Altamente no acordes	0	0.00%
TOTAL	50	100.00%

Figura 5

Son validables los fundamentos de la demanda de inconstitucionalidad presentada por la Defensoría del Pueblo contra el D. Leg. N° 1373 del 2018 sobre la Extinción de Dominio.



Naturaleza Reservada de la Fase de Indagación (Tabla 7)

El 92% considera inconstitucional la naturaleza reservada de la fase de indagación patrimonial.

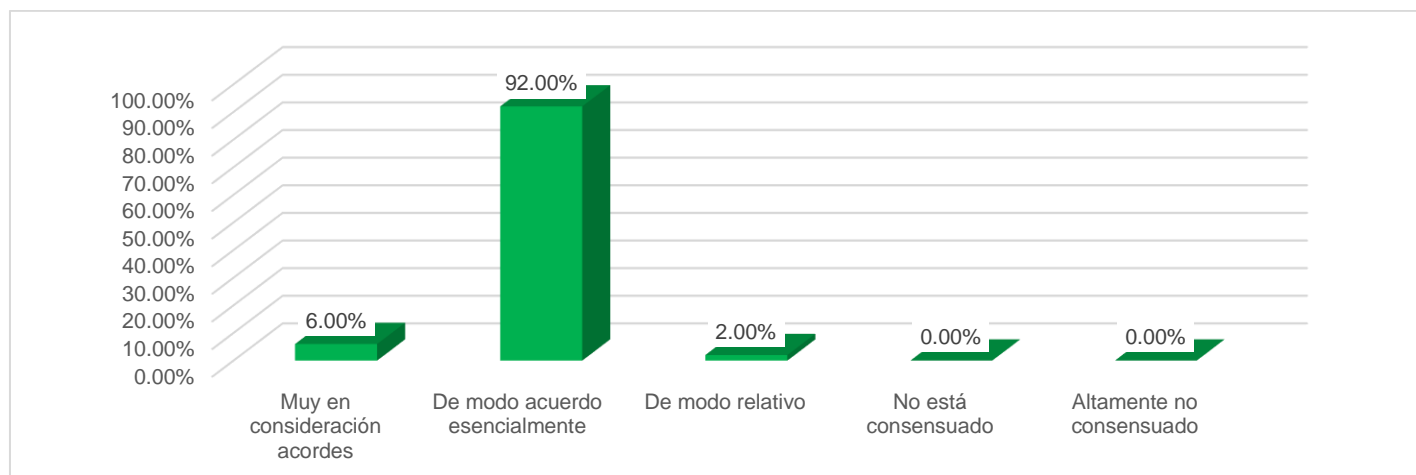
Tabla 7

Se puede considerar como inconstitucional a la Naturaleza Reservada/Confidencial de la fase de Indagación Patrimonial.

Alternativas	Cant.	%
Muy en consideración acordes	3	6.00%
De modo acuerdo esencialmente	46	92.00%
De modo relativo	1	2.00%
No está consensuado	0	0.00%
Altamente no consensuado	0	0.00%
TOTAL	50	100.00%

Figura 6

Se puede considerar como inconstitucional a la Naturaleza Reservada/Confidencial de la fase de Indagación Patrimonial.



Inconstitucionalidad de Normativas Específicas (Tabla 8)

Un 98% cree que se debe declarar inconstitucional el Art. II numeral 7 y los artículos 13 al 16 del D. Leg. N° 1373 del 2018.

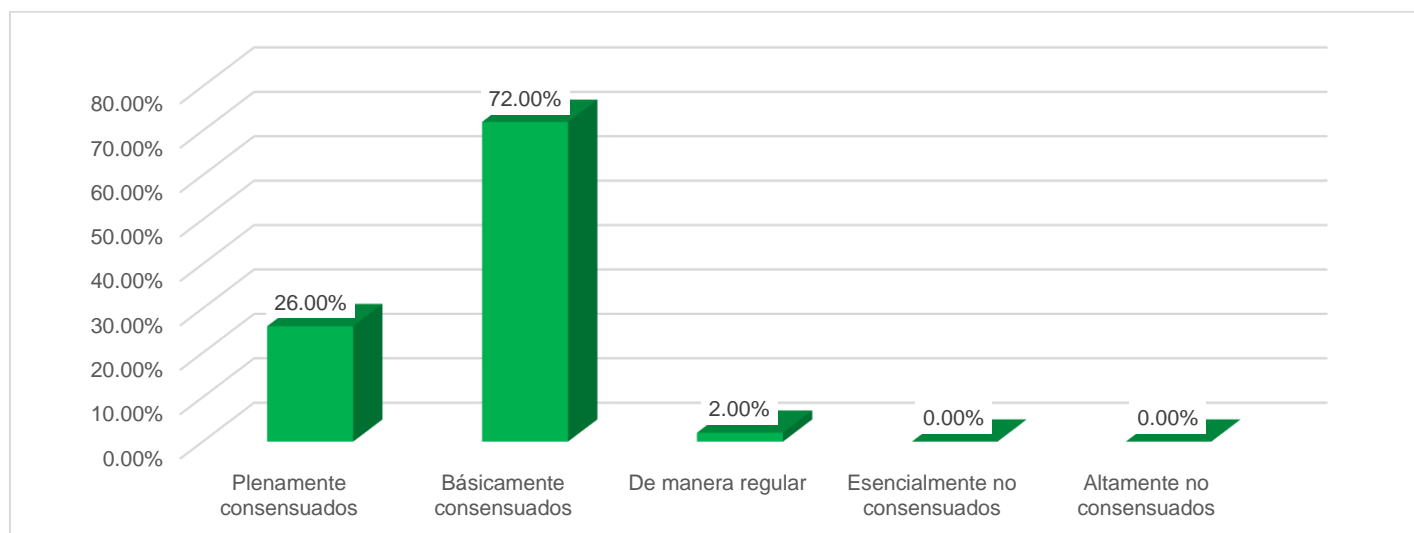
Tabla 8

Se puede declarar como inconstitucional al Art. II numeral 7 del D. Leg. 1373 del 2018

Alternativas	Cant.	%
Plenamente consensuados	13	26.00%
Básicamente consensuados	36	72.00%
De manera regular	1	2.00%
Esencialmente no consensuados	0	0.00%
Altamente no consensuados	0	0.00%
TOTAL	50	100.00%

Figura 7

Se puede declarar como inconstitucional al Art. II numeral 7 del D. Leg. 1373 del 2018



Afectación del Derecho de Defensa (Tabla 9)

El 90% de los encuestados opina que la condición reservada de la fase de indagación patrimonial afecta el derecho de defensa de los requeridos.

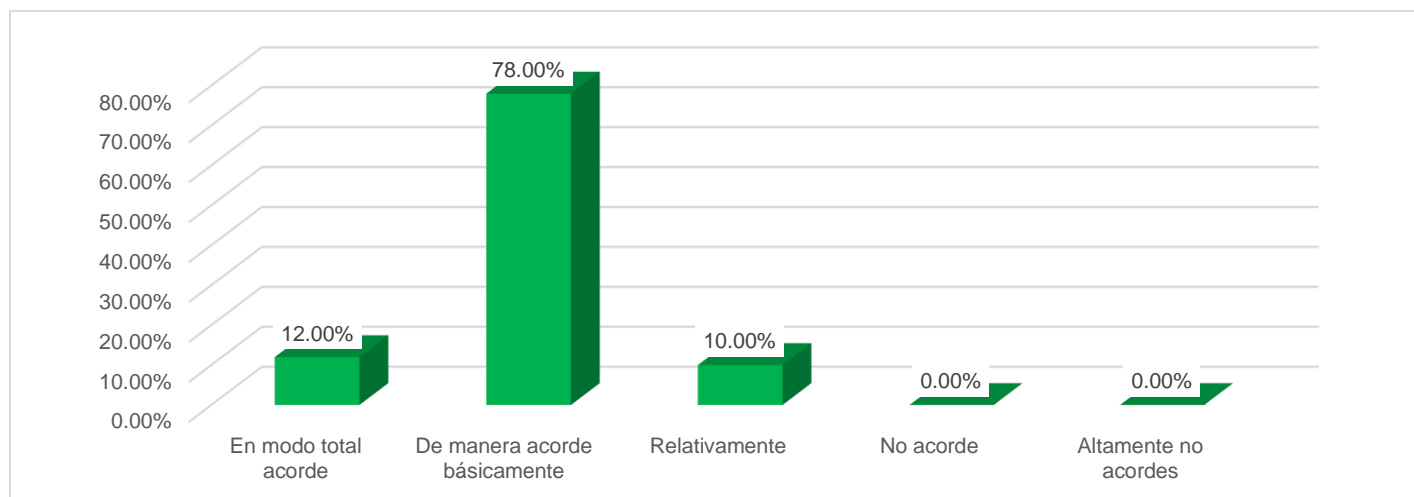
Tabla 9

Se afecta el derecho de defensa de los requeridos, a causa de la inconstitucionalidad de la condición reservada de la fase indagación patrimonial del proceso de extinción de dominio.

Alternativas	Cant.	%
En modo total acorde	6	12.00%
De manera acorde básicamente	39	78.00%
Relativamente	5	10.00%
No acorde	0	0.00%
Altamente no acordes	0	0.00%
TOTAL	50	100.00%

Figura 9

Se afecta el derecho de defensa de los requeridos, a causa de la inconstitucionalidad de la condición reservada de la fase indagación patrimonial del proceso de extinción de dominio.



Falta de Acceso a la Carpeta Fiscal (Tabla 10)

El 82% menciona que hay falta de acceso a la Carpeta Fiscal para los requeridos y sus abogados durante la indagación.

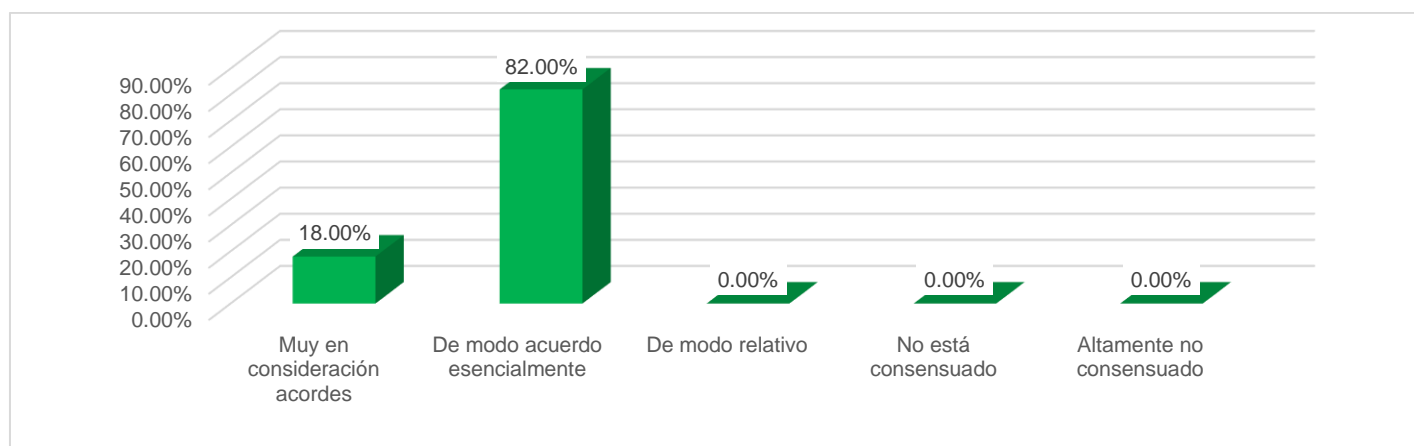
Tabla 10

Se da la falta de acceso a la Carpeta Fiscal para los requeridos y sus abogados defensores al inicio y durante el desarrollo de la etapa de indagación patrimonial del proceso de extinción de dominio.

Alternativas	Cant.	%
Muy en consideración acordes	9	18.00%
De modo acuerdo esencialmente	41	82.00%
De modo relativo	0	0.00%
No está consensuado	0	0.00%
Altamente no consensuado	0	0.00%
TOTAL	50	100.00%

Figura 10

Se da la falta de acceso a la Carpeta Fiscal para los requeridos y sus abogados defensores al inicio y durante el desarrollo de la etapa de indagación patrimonial del proceso de extinción de dominio.



Discusión de resultados

La investigación sobre la reserva en la indagación patrimonial del proceso de extinción de dominio en Lima Centro durante 2024 revela preocupaciones significativas respecto al debido proceso de los afectados. La hipótesis general del estudio ha sido validada mediante un coeficiente rho de 0.921, indicando que la confidencialidad excesiva en estas etapas vulnera los derechos fundamentales de los propietarios. Los hallazgos sugieren que la naturaleza reservada de estas indagaciones permite la incautación anticipada de bienes sin una adecuada protección de los derechos de los propietarios. Este proceso ha llevado a pérdidas patrimoniales irreversibles, afectando no solo el derecho de propiedad, sino también la presunción de inocencia y el acceso a un proceso justo. La pérdida de bienes antes de una condena definitiva resalta la arbitrariedad inherente en la aplicación de estas medidas. Investigaciones previas, como las de Córdova, Matallana y Ribero (2024) y Gálvez Rubio (2023), corroboran que la falta de transparencia en la fase indagatoria limita la capacidad de defensa de los propietarios. Estos individuos, al no ser informados de las investigaciones en su contra, no pueden presentar pruebas o cuestionar las alegaciones que afectan su patrimonio, lo que lleva a una vulneración del derecho constitucional a la defensa. La ambigüedad en la redacción de la Ley N° 32326 de 2025, que modifica el Decreto Legislativo N° 1373 de 2018, introduce incertidumbres adicionales. La falta de claridad en la prescripción y en la notificación de medidas cautelares plantea serios desafíos para la seguridad jurídica, permitiendo interpretaciones divergentes que pueden resultar en arbitrariedades judiciales.

Es fundamental destacar que la confidencialidad en estos procesos, aunque pueda tener la intención de facilitar la lucha contra la criminalidad, termina por socavar los principios de igualdad y justicia. La percepción de arbitrariedad en la aplicación de la ley puede generar desconfianza en las instituciones judiciales y en el sistema de justicia en su conjunto. La discusión sobre la reforma legal es crucial. Se requiere una revisión exhaustiva de la legislación vigente para asegurar que los derechos de los propietarios sean protegidos en todas las etapas del proceso de extinción de dominio. Esto incluye garantizar el derecho a la notificación y a una defensa efectiva desde la fase indagatoria, promoviendo así un equilibrio entre la lucha contra el crimen y la protección de los derechos humanos.

En conclusión, la investigación evidencia que la reserva en la indagación patrimonial de extinción de dominio no solo vulnera el debido proceso, sino que también plantea un desafío crítico para la integridad del sistema judicial. Es imperativo adoptar medidas que aseguren la transparencia

y el respeto a los derechos fundamentales, fortaleciendo así la confianza en el Estado de Derecho.

Conclusiones

La investigación valida la hipótesis general mediante el coeficiente rho de Spearman, que resultó ser 0.921, indicando una correlación muy fuerte entre la confidencialidad excesiva en la indagación patrimonial y el impacto negativo en el debido proceso de los afectados. Las hipótesis específicas revelan correlaciones significativas: la primera con 0.916 muestra que la reserva de información limita el derecho de defensa de los propietarios, la segunda con 0.907 indica que la confidencialidad afecta la inversión de la carga probatoria, y la tercera con 0.919 destaca una vulneración del principio de igualdad de armas en el proceso de Extinción de Dominio. Estos hallazgos subrayan la necesidad de reformar la normativa vigente para asegurar el acceso a información y una defensa adecuada durante la indagación patrimonial.

Recomendaciones

Se propone modificar el Decreto Legislativo N° 1373 del 2018 para permitir que los propietarios afectados accedan a información relevante y presenten pruebas en la fase inicial de indagación patrimonial antes de la incautación de sus bienes. Además, se sugiere establecer políticas de divulgación adecuadas para asegurar la información oportuna y equilibrar la eficiencia del proceso con la protección de derechos fundamentales. También se recomienda crear mecanismos de notificación efectiva que informen a los propietarios sobre investigaciones que les afectan, así como diseñar medidas que garanticen condiciones equitativas durante todo el proceso judicial. Por último, es fundamental capacitar a los operadores del sistema judicial en derechos fundamentales y debido proceso, para asegurar que se respete la igualdad durante las etapas iniciales del procedimiento.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, C. (2022). Extinción de dominio: conceptualización desde las garantías constitucionales. Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología de Costa Rica, 1-25. <https://hdl.handle.net/20.500.14230/7458>
- Anguiano, G. (2020). La Extinción de Dominio en México: Reflexiones sobre la reforma del 2019. Anuario Facultade de Dereito Universidade de Coruña, 23, 1-26. Fuente consultada: <https://doi.org/10.17979/afdudc.2019.23.0.6006>
- Bobadilla, J. y Vásquez, R. (2024). La constitucionalidad del Proceso de Extinción de Dominio. Chornancap

Revista Jurídica, 1(2), 199–210. Fuente consultada:
<https://doi.org/10.61542/rjch.51>

Caruajulca, M. (2021). Principios Rectores de la Extinción de Dominio. Lima: Publicación de Artículos Informativos de la Procuraduría General del Estado Peruano. Fuente consultada:
https://aulavirtualcfc.pge.gob.pe/pluginfile.php/1143/mod_resource/content/1/Sesi%C3%B3n%201%20.pdf

Colque, H. (2021). Carpeta fiscal electrónica y la satisfacción del usuario en el distrito fiscal de Lima Noroeste. Lima: Publicación de Tesis para obtener el Grado de Maestría en Gestión Pública del Repositorio Académico de la Universidad César Vallejo.

Córdova, J. (2024). Modificación del carácter reservado de la etapa de indagación en el proceso de extinción de dominio en el Perú. Chiclayo: Publicación de Tesis Especializada de Derecho de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Díaz, J. (2024). La ilicitud en el proceso de extinción de dominio. Chornancap Revista Jurídica, 2(2), 17–32. <https://doi.org/10.61542/rjch.85>

Franco, E. (2010). Importancia de la Acción Penal Pública en el Derecho Procesal Penal. Revista Jurídica de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, (27), 81-116.
<https://www.revistajuridicaonline.com/2010/10/importancia-de-la-accion-penal-publica-en-el-derecho-procesal-penal/>

Hanco, R. (2025). Aciertos y desaciertos en la Ley 32326 que modifica la extinción de dominio. Fuente consultada: <https://lpderecho.pe/aciertos-desaciertos-ley-32326-modifica-extincion-dominio/>

Mamani, E. (2024). CAL: Normativa sobre extinción de dominio viola el principio de presunción de inocencia. Lima: Publicación de Artículos Jurídicos de la Revista Jurídica Virtual Lpderecho.pe. Fuente consultada: <https://lpderecho.pe/cal-normativa-extincion-dominio-viola-principio-presuncion-inocencia/>

Martínez, W. (2021). Extinción de dominio, derecho de propiedad y competitividad económica. Madrid - Revista Dialnet: Debates contemporáneos sobre la propiedad / Manuel Alberto Restrepo Medina (aut.), 2021, ISBN 9789587846157.

Muñoz, A. y Castillo, H. (2020). La extinción de dominio en la lucha contra la corrupción y el principio de

eficiencia. Riobamba, Ecuador: Publicación de Tesis de Derecho Penal de la UNIANDÉS. Fuente consultada:

<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12536/1/mu%c3%91oz%20quintanilla%20alexis%20daniel.pdf>

Palomino, J. (2021). El derecho fundamental a la propiedad frente a la extinción de dominio. [Tesis de Segunda Especialidad, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Fuente consultada:
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/19033>

Parra, F. (2020). Extinción de Dominio en México: Revisión de su estructura constitucional y convencional. Guanajuato, México: Publicación de Artículos Jurídicos de Investigación de la Universidad de Guanajuato.

Reales, L, Robalino G., Peñafiel, C., Cárdenas, J. Cantuña, P. (2022). El Muestreo Intencional No Probabilístico como herramienta de la investigación científica. Revista Universidad y Sociedad, 14(S5), 681-691

Tapia, D. (2024). Los Límites procesales del proceso de extinción de dominio en el Perú. Lima: Publicación de Tesis de Magíster de Derecho de la Unidad de Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Fuente consultada:
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/be85c576-87f0-4788-b37d-0cefc847d3ec/content>

Tobar, J. (2014). Aproximación general a la acción de extinción del dominio en Colombia. Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas, 14(26), 17-38. <http://dx.doi.org/10.22518/16578953.140>

Vargas, Y. (2023). Implicancias de la autonomía del proceso de extinción de dominio en relación a las garantías del proceso penal, en el delito de lavado de activos, Arequipa 2019-2020. Fuente consultada:
<https://repositorio.ucsm.edu.pe/items/09dab1a1-73e8-4931-9ee2-4b902f09d381>

Zúñiga, L. (2023). El Derecho Procesal Penal. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Zurita, S. (2024). El límite a la acción de extinción de dominio: análisis de la prejudicialidad penal (Tesis de maestría). Universidad de las Américas, Quito. Fuente consultada:
<https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/15821/1/udla-ec-tmdpcc-2024-23.pdf>